| | |
|---|---|
| PROCESO | VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE |
| DEMANDANTE | PATRIMONIO AUTONOMO GRAN PLAZA SOLEDAD |
| DEMANDADO | ZAIDGOMEZ COMERCIALIZADORES Y OTRO |
| RADICACIÓN | 2015-01617 |
| FECHA | SEPTIEMBRE 27 DE 2021 |

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial de fecha 04 de agosto de 2021, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitando impulso procesal. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito de fecha 04 de agosto de 2021, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitando se le dé impulso al proceso de la referencia. Sin embargo, observa el despacho que, a folio 392 y 393 del expediente digital, consta acta de audiencia de fecha 03 de septiembre de 2018 mediante la cual se desestimaron las pretensiones de la demanda presentadas por el PATRIMONIO AUTONOMO GRAN PLAZA SOLEDAD en el proceso de la referencia y se ordenó su archivo.

Por lo anterior, este despacho no accederá al impulso procesal solicitado por cuanto el proceso en marras se encuentra archivado desde 2018.

Dicho lo anterior, procede el despacho a poner en conocimiento a la parte demandante el acta de audiencia de fecha 03 de septiembre de 2018.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. No acceder a la solicitud de fecha 04 de agosto de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva.

2. PÒNGASE en conocimiento a la parte demandante del acta de audiencia de fecha 03 de septiembre de 2018.

Notifíquese y cúmplase

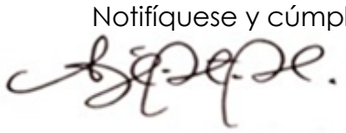

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **082**

SOLEDAD, **SEPTIEMBRE 28 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO